



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONSULTORIA**

# **DISEÑO DE CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NACIONES UNIDAS SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS DE PUEBLOS INDÍGENAS**

---

#### **PROYECTO:**

“Industrias Extractivas y Derechos Humanos: Promoviendo diálogo e implementación de los UNGP en contextos de alta conflictividad y riesgo para defensoras y pueblos indígenas.”

---

**Santa Cruz del Quiché, Quiché  
Enero de 2020**

## 1. ANTECEDENTES

La Asociación AJKEMAB' RECH K'ASLEMAL - AJKEMAB', con sede en el departamento del Quiché, desde el año 2010 viene desarrollando procesos de acompañamiento técnico, jurídico y político en distintas etapas con Autoridades Indígenas, líderes y lideresas del departamento, actualmente con mayor énfasis en los tres municipios del Pueblo Maya Ixil (Chajul, Cotzal y Nebaj). Sus acciones se desarrollan esencialmente en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en los bienes naturales, tierra y territorio.

El Territorio Ixil es una región de mucha riqueza natural, en especial de bienes hídricos, el cual lo convierte en una región muy codiciada por empresas nacionales y transnacionales para mega proyectos, especialmente hidroeléctricas. En la actualidad existen varios en proceso y de estas, tres se encuentran en operación, dos en suspensión y siete en estudios de factibilidad por las instancias correspondientes. A solicitud de las Autoridades Ancestrales Ixiles mediante una resolución de la Corte de Constitucionalidad, una de ellos se encuentra en suspensión definitiva. La mayoría se ubican sobre el río Xacbal del municipio de Chajul, Quiché, conviviendo a su alrededor, 15 comunidades del mismo municipio y 03 comunidades del municipio de Nebaj.

Es en este marco y en un esfuerzo conjunto, AJKEMAB y OXFAM implementan el proyecto denominado *“Industrias Extractivas y Derechos Humanos: Promoviendo diálogo e implementación de los PRNU<sup>1</sup> en contextos de alta conflictividad y riesgo para defensores de pueblos indígenas y comunidades locales”*, que busca fortalecer capacidades de defensores y defensoras de Pueblos Indígenas y comunidades locales, afectadas por industrias extractivas para la influencia hacia políticas de gobiernos e incidencia hacia las empresas para respetar y garantizar los derechos humanos y colectivos de las comunidades afectada por dichos proyectos.

## 2. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Consultoría para el diseño de una campaña efectiva de comunicación, información y promoción de los principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos en contextos de pueblos indígenas, con énfasis en el territorio maya Ixil.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar una campaña de comunicación y promoción efectiva de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos (PRNU) *-que contemple material informativo y digital: productos audiovisuales y gráficos, mensajes en redes sociales y otros medios como radio y TV de alcance local y regional, con pertinencia lingüística y cultural, permitiendo a la vez visibilizar y demandar que el Estado ponga en práctica los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos (PRNU).*

---

<sup>1</sup> Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Descargar documento en: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf)

#### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaboración de una estrategia de campaña con su plan de difusión orientada hacia el Estado y empresas en cuanto a los tres pilares de los PRNU: “proteger, respetar y remediar” en función a los Derechos Humanos y derechos colectivos de las comunidades indígenas.
- Visibilizar ante tomadores de decisión los impactos de las empresas hidroeléctricas o extractivas en los derechos humanos y derechos colectivos contrastados con los beneficios obtenidos en la región resultado de su intervención o presencia.
- Elaborar productos comunicacionales realistas, comprensibles, aplicables y adecuados al contexto regional y nacional de pueblos indígenas con relación a los PRNU.

#### 5. PÚBLICO META

- Instituciones públicas a nivel local, departamental y/o nacional vinculados en la operativización de los PRNU sobre Empresas y Derechos Humanos (Ministerios, Secretarías, PDH, COPREDEH, Municipalidades, Diputados, Medios de Comunicación).
- Comunidades indígenas del territorio Ixil donde se encuentran operando megaproyectos hidroeléctricos; en su más amplio concepto y/o que tengan concesiones aprobadas o en estudio para tal fin.
- Comunidades indígenas o población mixta a nivel regional y nacional donde se encuentran operando mega proyectos mineros, monocultivos e hidroeléctricos.

#### 6. METODOLOGÍA

La contratación del consultor/a o Equipo Consultor con experiencia en comunicación tiene como propósito el desarrollo, producción e implementación de una campaña de información, sensibilización y promoción de los PRNU con perspectiva de género, derechos humanos y pueblos indígenas. El consultor/a o Equipo Consultor debe contemplar la necesidad de elaborar diseños gráficos o similares para los *productos* comunicacionales lo que implica considerar dicho expertis en la Consultoría. El proceso metodológico de la consultoría implica las siguientes fases:

- Fase 1: Construcción de la estrategia: Incluye, pero no se limita a la revisión de información secundaria para conceptualizar la campaña, jornadas de construcción de la estrategia y la demanda política, considerar entrevistas con actores clave o personajes e instancias aliadas, elaborar mensajes y definir medios innovadores y/o tradicionales de la campaña, entre otros.
- Fase 2: Elaborar propuestas de contenido de material gráfico, actividades de campañas y estrategia de medios. Para esta parte, él o la consultor/a o Equipo Consultor, debe considerar el apoyo de un Diseñador/a Gráfico, mismo que debe contemplarlo en sus costos.
- Fase 3: Validación de productos: Retroalimentación con el equipo de AJKEMAB' y Oxfam. De ser necesario también con organizaciones aliadas.
- Fase 4: Planificación de la implementación de la campaña, identificando momentos clave para la difusión de la campaña.

La comunicación y metodologías utilizadas en la campaña deben establecer relaciones basadas en el respeto a los derechos humanos y la equidad de género; promover conductas responsables, y especialmente la protección para hombres y mujeres de las comunidades o territorios indígenas afectados por industrias extractivas e hidroeléctricas. La metodología y mensajes de la campaña deberían considerar los siguientes puntos:

- El punto central de la campaña será la formulación y diseminación de un mensaje sucinto, asertivo y llamativo, que capte la atención y sensibilice las audiencias meta.
- La campaña debe brindar información referente al acceso a los mecanismos internacionales de derechos humanos y dignidad de las poblaciones locales frente a la inminente instalación de empresas en territorios indígenas y multiculturales; destacando que en caso de la instalación de estas empresas se debe realizar libres de criminalización con beneficios adecuados para las partes involucradas y mitigando y reparando los daños previstos. Asimismo, los mensajes deben dar pautas para reforzar el derecho al consentimiento libre y consulta previa.
- Los mensajes dirigidos a las audiencias tienen que ser claros, vivaces y directos y sobre todo considerar los idiomas mayas en la región objetivo.

## **7. ALCANCE**

- La campaña tendrá una cobertura que enfatice el vértice norte del municipio de Chajúl, departamento del Quiché y la región Ixil en general, constituida por los municipios de Nebaj, Cotzal y Chajul de dicho departamento. De igual manera prever mensajes aplicables al ámbito nacional considerando que las empresas extractivas, hídricas, monocultivos y otros similares, se caracterizan por su intervención homogénea.

## **8. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES**

- Elaborar plan de trabajo general sobre la Consultoría proyectada para 65 días.
- Diseñar una estrategia de campaña de los tres pilares de los PRNU con el respectivo plan de medios, tomando en cuenta el contexto socio cultural de la región y el país.
- Diseñar y mediar productos comunicacionales sobre los PRNU previa recopilación de insumos desde el ámbito comunitario y territorial del pueblo maya Ixil.
- Informar periódicamente a la Asociación sobre los avances de los resultados del proceso, principalmente las versiones preliminares de los productos comunicacionales.
- Producción general de todas las piezas de comunicación de la campaña según el diseño aprobado por la entidad contratante.
- Insertarse en el Equipo Técnico Local de la Asociación para la realización de actividades comunitarias para los fines de la Consultoría.
- Coordinar conjuntamente reuniones de validación con personal de AJKEMAB' y Equipo de OXFAM Guatemala.

### 8.1. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR...

- Analizar el documento de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Inserción en la mística de trabajo del personal técnico de AJKEMAB e investigadores de la FAUSAC<sup>2</sup> que tiene como responsabilidad un Estudio de Impacto en Derechos Humanos, -EIDH-
- Mantener efectiva comunicación y coordinación con los responsables programáticos y administrativos de la AJKEMAB'.
- Alguna otra que se determine en común acuerdo entre la Dirección General, Personal Técnico de la AJKEMAB e investigadores de la FAUSAC.

### 9. PRODUCTOS A ENTREGAR (en versión física y digital)

- Plan general de las actividades de la consultoría.
- Entrega de los diseños como: fichas, afiches, trifoliales, bifoliales, spot radial, micro videos, entre otros, en físicos y digitales editables de los materiales de promoción e información sobre los Principios Rectores de la Naciones Unidas.
- Plan de medios y su estrategia de difusión y presentación de los tres pilares de los PRNU.
- Informes narrativos mensuales con sus medios de verificación.
- Todos los productos deben ser revisados y aprobados por AJKEMAB'.
- Los productos que se derivan de la consultoría serán propiedad exclusiva de la organización contratante.

### 10. PERFIL ESPERADO DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR

#### 10.1. Formación Académica:

- En Comunicación Social, Periodismo o afines, (hombre o mujer) sea esta Consultor/a Individual o Equipo Consultor.

#### 10.2. Experiencia y/o conocimiento en:

- Experiencia comprobable en comunicación estratégica o plan de medios.
- Amplia experiencia en diseño e implementación de campañas de sensibilización, publicidad y/o mercadeo social con enfoque de género, pueblos indígenas y DD.HH.
- Preferiblemente con conocimiento de las violaciones a derechos humanos asociado a la presencia de empresas o mega proyectos en comunidades o territorios indígenas.
- Diseño de materiales de promoción e información en contextos de pueblos indígenas.
- Conocimiento del territorio Ixil o región dónde se desarrollará el proceso.
- Contextualización de materiales de promoción, comunicación e información.
- Sensibilidad al contexto y derechos de pueblos indígenas.
- Del contexto socio-cultural, económico, político y social del país.

---

<sup>2</sup> Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## 11. ÁREA, PERÍODO Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

### 11.1. Lugar de trabajo:

- a) Nivel de Gabinete:
  - Oficina de AJKEMAB, (Nebaj y Santa Cruz del Quiché)
  
- b) Nivel de campo
  - Comunidades del municipio de Chajul
  - Cabecera municipal de Chajul.

### 11.2. Período de Ejecución de la Consultoría

- 65 días: enero a marzo de 2020.
- El tiempo estimado para realizar la consultoría es de 65 días a partir de la firma del contrato entre AJKEMAB' y el consultor(a) o Equipo Consultor. El plazo de vigencia del contrato se inicia el día siguiente de la suscripción del contrato y culmina con la conformidad del último entregable y el pago.

### 11.3. Condiciones de Contratación y formas de Pago:

- La contratación será por Servicios Profesionales y contra factura contable vigente.
- Se firmará un contrato por Servicios Profesionales entre la AJKEMAB' y la persona seleccionada.
- Los pagos se realizarán: un primer pago que equivale al 20% a partir de firma del contrato y la aprobación del plan de trabajo, un segundo pago que equivale al 40% contra entrega de informes y productos en su versión preliminar. Y, un tercer y último pago del 40% contra entrega y APROBACIÓN de Informe y productos finales.

---

---

### ***Interesados e interesadas, (Individual o Equipo) enviar la siguiente documentación:***

1. *Nota o carta de Interés dirigida a la Dirección General de la Asociación AJKEMAB'.*
2. *Una Propuesta Técnica incluido el costo económico y cronograma según período indicado.*
3. *Hoja de Vida Completa de la persona o de los integrantes del Equipo Consultor. Si es un Equipo, incluir un resumen de la experiencia como Equipo Consultor.*

*Dicha documentación deberá enviarse a más tardar el día miércoles 22 de enero del 2020 al correo electrónico: [convocatorias@ajkemab.org](mailto:convocatorias@ajkemab.org).*